



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 DIC 1996

VISTO: La liquidación efectuada por el Departamento de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al pago de Anticipo de Haberes de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas por el mes de Diciembre de 1.996.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de Anticipo de Haberes correspondiente al mes de Diciembre de 1.996, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.800,00).

ARTICULO 2°) IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias Principales 011 - Parcial 1110/10/20; Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 169 /96


CLAUDIA MARCELA PÈTEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


DRA. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA